

San Miguel de Tucumán

Expediente N°: 12900 - 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la Secretaria Académica, Dra. Carolina SERRA BARCELLONA, eleva nota a fin de solicitar a partir del 31 de marzo de 2027, la caducidad del Plan de Estudio 1998 de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (RM N° 2079/98), el cual se encuentra no Vigente con Actividad;

ATENTO:

A los aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que luego de un exhaustivo análisis del presente tema, los señores consejeros presentes, por unanimidad, acordaron: "1) Solicitar a la superioridad la caducidad del Plan 1998 de la carrera de Licenciatura en Biotecnología a partir del 31 de marzo de 2027. 2) Aquellos estudiantes que al 01 de abril de 2025 deban cursar o recurrar asignaturas, no podrán continuar en el Plan de Estudios 1998 y deberán asimilarse al Plan de Estudios 2018 de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, de acuerdo a lo establecido por el Plan de transición vigente. 3) Una vez operada la caducidad del Plan de Estudios 1998, los estudiantes que no hayan cumplido con los requisitos del Plan de transición, aprobado y prorrogado por Resolución HCS N° 0497/2022, serán asimilados al Plan de Estudios vigente, sin excepción";

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(En Sesión Ordinaria de Fecha 30/08/2024)

RESUELVE :

Art.1º)- Elevar a la superioridad y con opinión favorable de esta Facultad, la caducidad del Plan 1998 de la carrera de Licenciatura en Biotecnología a partir del 31 de marzo de 2027.

Art.2º)- Aquellos estudiantes que al 01 de abril de 2025 deban cursar o recurrar asignaturas, no podrán continuar en el Plan de Estudios 1998 y deberán asimilarse al Plan de Estudios 2018 de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, de acuerdo a lo establecido por el Plan de transición vigente

Art.3º)- Una vez operada la caducidad del Plan de Estudios 1998, los estudiantes que no hayan cumplido con los requisitos del Plan de transición, aprobado y prorrogado por



Resolución HCS N° 0497/2022, serán asimilados al Plan de Estudios vigente, sin excepción. -

Art.4º)- De forma.-

Firmado Digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a/c de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 12408 / 2024

Hoja de firmas